



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 AGO 2025

VISTO: -----

El Decreto N° 095 de fecha 14 de febrero de 2025.-----

El Expediente N° 102-019324/2025 iniciado por la Secretaría de Educación solicitando dar continuidad y cierre al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes para el ciclo lectivo 2025.-----

Y CONSIDERANDO: -----

Que, con fecha 13 de febrero de 2025 personal policial procedió al secuestro de la totalidad de los legajos de los postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes para el ciclo lectivo 2025, convocado mediante Resolución N° 02/2024 Serie "G" de la Secretaría de Educación, como consecuencia del allanamiento dispuesto por el Juzgado en lo Penal Económico de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba en la causa "Expediente SAC: 13175117".-----

Que, en virtud de esa investigación judicial y de la salvaguarda de la transparencia que deben tener estos procedimientos, se dictó el Decreto N° 095 con fecha 14 de febrero de 2025 mediante el cual se dispuso dejar sin efecto dicho Concurso, y que la cobertura de los cargos docentes para el ciclo lectivo 2025 se realizará mediante la aplicación del Listado de Orden de Mérito aprobado en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante Resolución N° 551 Serie "G".-----

Que, con fecha 8 de julio de 2025, la Secretaría de Educación efectúa un informe manifestando que, según los resultados que ha arrojado la investigación judicial en curso, existe la posibilidad de rever la decisión adoptada por el Decreto N° 095 de fecha 14 de febrero de 2025, por lo que estiman conveniente dar continuidad y cierre al Concurso que fuera dejado sin efecto por el mencionado Decreto.-----

Que en ese marco, la mencionada Secretaría informa que la Comisión Examinadora, constituida por Resolución 016 de fecha 22 de mayo de 2025, tiene en su poder más del noventa y cinco por ciento (95%) de los legajos secuestrados por la Fiscalía que intervino en la causa, conforme constancias que han sido incorporadas a fs



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

5/27 del mencionado Expediente, lo cual acredita que se encuentran dadas las condiciones de transparencia a tales fines.-----

Que el Concurso 2024 contaba, al momento de dejarse sin efecto, con la mayoría de su procedimiento cumplimentado, restando para su culminación sólo la etapa de impugnaciones y la de publicación de listas definitivas, lo que podría llevarse a cabo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.-----

Que, en ese orden de ideas, la petición efectuada por la Secretaría de dar continuidad y cierre al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes para el ciclo lectivo 2025, resulta de suma importancia para la regularidad de la implementación del Proyecto PIEnSA.-----

Que, asimismo se informa que, de darse la continuidad y cierre al referido Concurso, no se interferirá con las acciones administrativas que lleva adelante la Administración Municipal para determinar posibles responsabilidades con sus correlativas sanciones.-----

Que, por otro lado, la Secretaría de Educación no ha efectuado nombramientos de docentes titulares para los cargos respectivos al ciclo lectivo 2025 y se advierte la necesidad de hacerlo.-----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 6 de agosto de 2025, el Decreto N° 095 de fecha 14 de febrero de 2025, en virtud de lo expuesto en el considerando vertido previamente.-----

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIENDASE a la Secretaría de Educación la adopción de todas las medidas necesarias para la prosecución del trámite a efectos de cumplimentar el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes para el ciclo lectivo 2025, convocado mediante Resolución N° 02/2024 Serie "G" de la Secretaría de Educación.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Educación y Asesoría Letrada; cumplido, **ARCHÍVESE.**-----

DECRETO

N° **686**


ALICIA LA TERZA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Dr. DANIEL ALEJANDRO PASSERINI
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

686